

35-9

Ag. 58-9



Como S.

28

Or  
Muy S. mio: Varias veces se me aviso que D.  
Juan Cavarrus havia hecho empeño de desconceptuarme  
tanto con V. E. como con el Difunto Conde de Laxosa  
y con otras personas de la primera gerarquia y que  
el mismo Cavarrus se factava de ello aunque ni  
el dho ni el hecho eran ajenos de su Character saber  
muy bien por publica voz la justificacion de V. E. y su  
prudencia infiriendo el ningun aprecio que le merecian  
los tiros de un hombre que habiendo recibido benefi-  
cios se ocupa en desacreditar su bienchor me pareció  
escusado dar paso alguno para sincerar mi conducta  
con V. E. ni con el Ministro Difunto pero har  
llegado las cosas a terminos que creeria faltarme  
a mi mismo sino manifestase a V. E. con la verdad e  
ingenuidad que devo a su persona y a el Mto. R.  
tan gran Soberano la serie de los hechos ocurridos  
para que enterado V. E. de todo juzgue con su alta  
capacidad, y ponga a cada uno en el lugar que corres-  
ponde.

Supongo por notorio que desde que mi Padre  
D. Juan Droubilhet vino a España que fue el  
año de 17 se halla mi Casa establecida en esta  
Corte que mi Padre sirvió a la Corona en varias  
ocurrencias y que mi Casa se ha manifestado desde  
dho tiempo sin faulto pero con general aceptación  
y credito de honrada y solida.

Tratose en la ultima guerra de ocurrir a las  
urgencias de la Corona por medio de los Vales R. D.  
propuestos por D. Juan Cavarrus y asi nadie ignora



y el mismo Cavarrus antes y despues lo ha confesado  
que año haver sido p<sup>r</sup> los medios y credits de mi  
Casa que proporcionó tanta en las Plazas de Comercio  
de este Reyno como en las del Extrangero los credits  
y medios necesarios para dho fin no se huviera este  
conseguido pues el S. Cavarrus además de no tener  
credito alguno ni aun era conocido.

Mui lejos estava Yo quando se estableció el Banco  
Nacional de S.<sup>n</sup> Carlos de pensar de tener la mas leve inter-  
venz<sup>n</sup> pero se me buscó para ello, y haviendome escusado  
se me invitó dandome á entender que la Reputaz<sup>n</sup> de mi  
Casa y nombre eran conducentes para dho establecimiento  
y q<sup>e</sup> por este medio contribuiria al bien de mi Patria. Esta  
consideraz<sup>n</sup> me determinó á admitir la Direc<sup>n</sup> que se me  
propuso y no el sueldo de 800<sup>rs</sup> que gracias á Dios no ne-  
cesito siendo parte prueba de esta verdad el q<sup>e</sup> mi Casa  
de dho sueldo no ha aumentado un apice á la decencia  
con q<sup>e</sup> se ha mantenido siempre de suerte que ni esto ni  
la parte que devió tocarme en la concesion concebida  
p<sup>r</sup> la primera negociaz<sup>n</sup> de los Vales R<sup>ds</sup> que ha hecho en  
dha mi Casa la menor semaz<sup>n</sup> fuera de q<sup>e</sup> nadie ha  
podido tocarme de tanto en dha negociaz<sup>n</sup> pues sin  
embargo de que sin mi era mui verosimil que no se  
huviera verificado me contenté con la quarta parte  
de la utilidad.

Se q<sup>e</sup> el S. Cavarrus me ha notado y nota á  
cortos alcances y q<sup>e</sup> así lo publica en todas las ocurrencias  
y si se defendesen á esto sus tiras se los perdonaria  
facilm<sup>te</sup> p<sup>r</sup> q<sup>e</sup> conozco mui bien no tengo su talento y Expe-  
dicion p<sup>r</sup> q<sup>e</sup> vivo resignado y contento con aquellas tales  
quales luces que se ha servido darme el Supremo dispen-  
sador de los dones y sobre todo p<sup>r</sup> que entiendo que un  
hombre puede ser limitado, y al mismo tpo mui ornado



y muy fiel a su palabra muy atento a sus obligaciones  
y muy integro y limpio en lo q no cedo al Sr Cavallero  
ni a nadie.

En lo q he alcanzado ya estado de mi parte  
permítame V E Diga que nadie ha havido mas exac-  
to mas puntual en la asistencia ni mas limpio ni  
desinteresado q Yo pues esta es una verdad q confesaria  
p precision el mismo Cavallero, como tambien q nadie  
ha estado detenido por mi un instante para la S  
firmas de las acciones pues hace dias que tengo eva-  
cuado este Requisito en las 1500 de q se componen.

sin querer paliar ni disfrazar mi ignorancia  
en q tal vez seria Yo muy sabio si el serlo se pudiese  
concluir con mis principios de Religion, y con mi honrra  
nace esta ignorancia de que conociendo Yo que el establecim<sup>to</sup>  
del Banco no se ha hecho para Monopolios ni para  
adelantar sus Caudales lo que lo manesca sino para  
beneficio de la Nacion no he querido concurrir a ciertas  
operaciones que consideraba diametralmente opuestas  
a las beneficas intenciones del Rey y sus Vasallos  
y Ministros, y en esta parte no puedo dejar de llenar  
me de satisfaccion al Reflexionar que si algun dia  
se mandara a Reconocer p Sujetos peyitos las operacio-  
nes hechas por el Banco no se encontrara si quiera  
una mia ni de mi Casa que teorica el menor asomo  
de Monopolio ni opuesta a los intereses de la N<sup>n</sup>.  
lo qual todas las que manesca el Banco no podria  
decir con la verdad y firmeza q Yo ni provarlo en caso  
preciso como Yo lo hare siempre que conenga.

Tambien puede dimanar mi grande ignorancia  
de no haver querido dar me a partido ni votar por  
dictamen ageno confiado en las luces del Sr Cavallero



como lo hacen otros si es cierto lo q el mismo dice <sup>se</sup>  
que tiene a su <sup>or</sup>disposicion el maior numero de votos la  
verdad es quando he querido hacer algunas advertencias  
que me parecian utiles denada me han servido mi celo  
pues en qualquiera operacion o Replica ha tenido cuida-  
do el S. Cavarius de Navarra a la votacion ya sea q  
mis advertencias no fuesen solidas o ya q estuviere seguro  
de q no le faltarian los votos q estan a su mandado lo  
cierto es q siempre ha tenido a su favor la pluralidad, no  
me pasa p el pensamiento el q los que le siguen lo hagan  
con mal fin seria acaro p que algunos no lo entiendan  
o p que se desen deslumbrar de la eloquencia del S.  
Cavarius, y crean que sus propuestas son utiles y equita-  
tivas pero Jo q na lo ignora digo entiendo asi no he podi-  
do obrar contra mi propio dictamen, y p consiguiente  
he debido pasar p ignorancia susriendo este concep-  
to p el bien de la paz y p no conciliarne el epiteo  
de discolor.

A los 12 meses de Director de Provisiones  
del Banco he observado que las cosas no iban a mi  
parecer con el pulso y tono q devian quise hacer demision  
de mi empleo pero me obligaron a suspenderlo varios  
Amigos de quienes tome dictamen manifestandome  
q seria perjudicar al Banco p que teniendo este tantos  
Enemigos p mas honestos q fuesen los motivos q alegase  
para mi desacion havia de atribuirse de q en el Banco  
havia algun vicio q me obligaba a separarme aj asi con-  
tinue aunque siempre con animo de retirarme luego q  
hubiese lugar, proporcion y lo huviera executado en la  
ultima Junta general, a no haver divulgado el S. Cava-  
rius p todo Madrid y escrito a muchas Sufetos <sup>se</sup>  
otras Plazas q me hacia desjar la Direccion q ya lo tenia  
acordado con VE, y otras especies de esta misma naturaleza

lo qual me dió motivo para no *Restarme* & entonces  
Omito molestar la atención de V.E. con los infinitos mo-  
tivos de quejas personales que tengo contra la conducta  
è integridad del S. Cavarrus, el qual olvidando lo  
beneficios que me deve à mi y à mi Casa se ha dedica-  
do à desacreditarme por que no son del caso aunque pu-  
dieran para V.E. formar Juicio del modo de proceder de  
cada uno pero *ultimamte* ha ocurrido un incidente que  
me ha precisado à no dilatar mas la demision de mi  
empleo de Director para lo qual dese mi Memorial  
para S.M. el dia 8 del corriente al Exmo S.D. Pedro  
de Lorenco el suceso fue que en la junta celebrada  
el 19 del pasado se propuso el suspender <sup>or</sup> *hacora* la  
venta de acciones y el S. Cavarrus propuso tambien  
que en los q *estavan* se aumentase desde el 10 p<sup>to</sup>  
que ya tenían de aumento hasta 12 p<sup>to</sup> mi voto fue  
contrario en ambos puntos fundandome en q para lo  
primero nos dava arbitrio la R<sup>ta</sup> Cedula de establecim<sup>to</sup>  
y que lo 2<sup>o</sup> era perjudicial à la Nacion sin darse  
entendido del fin siniestro que llevaba en dicho  
aumento el qual era hacer negociaz<sup>or</sup> por intereses  
particulares constandome que el S. Cavarrus la mis-  
ma tarde antes de entrar en la Junta havia tomado  
mas de 6500 acciones fuera de otras muchas porcio-  
nes q havia tomado en los dias precedentes y quedand-  
do comberida la suspension de vender mas acciones  
*hacora* pero no el aumento propuesto de su valor  
que quizá era el punto mas esencial para el S. Cava-  
rrus era consiguiente que de permanecer mas en  
dicho empleo se me seguirian disgustos y altercados  
que no son de mi gusto, y genio y tal vez desaires  
como no tardè en experimentar.

El Domingo anterior fui à dar la bienvenida

al Excmo S. D. Pedro de Lorenca y a ofrecerme a su  
disposiz. con cuiu motivo insinua a S. E. y le suplique  
no extrañase que en el informe q havia pedido a la  
Junta sra el memorial presentado a S. M. p. D. Luis  
Rical no se hallava mi firma p. que no teniendo yo  
nada q añadir sra su contenido a lo q dije y llevo dicho  
en la Junta del 19 no me estava bien inculcarme en lo  
demas, y q escusaria de firmar exponiendo esto mismo  
pues no queria disputas ni desaverencias con mis Com-  
pañeros como seria indispensable si entrase en el por  
menor de las razones que me asistian p. no firmar  
dho informe. Aprobó S. E. mi modo de pensar con la  
condicion de que pasase en sus manos mi voto separado  
diciendo lo mismo que le havia referido.

Tambien espuse a dho S. Ministro los motivos  
p. que permanecia en el Banco aunque determinado a  
retirarme y p. este caso le pedi su proteccion para con  
S. M. en la inteligencia de q en el memorial no exponia  
mas motivos q la corteada de mi vista y mi poca salud  
a lo q S. E. se opuso dandome a entender q seria perjudicial  
al Banco con semejante novedad y quedamos en que por  
ahora lo suspendieros y quando hiciere la demision se  
acordase primero con S. E. al dia siguiente hubo junta  
extraordinaria p. formar la Respuesta q se havia de dar  
a la mencionada Representa. de Rical y otra q havia  
hecho posteriormente. haviendome escusado a firmar dicha  
Respuesta exponiendo q nada tenia que añadir a lo q llevo  
referido y que no entrava ni podia entrar en lo concernien-  
te a otras operaciones en q no havia intervenido ni tenia  
p. consiguiente la debida noticia en vista de mi Respuesta  
seme trato de palabras con muy poco decoro y se me dijo  
que supuesto que no havia de firmar saliese de la Junta  
lo que executé desando alla a los demas vocales retirando.



me a mi Casa a disponer la demision de mi empleo que  
tengo hecha y suplico a V.E. se digne proteger p<sup>a</sup> libertar  
me de otro igual somnoso.

Ayer hizo 8 dias q mi Casa Recivio un  
Correo extraordinario de Paris despachado p<sup>r</sup> M<sup>r</sup> Roberto  
Pitot con encargo de comprarle 20 acciones del Banco  
antes q se aumentase en ella el premio de otros 10 p<sup>o</sup> por  
haverse avisado de esta Plaza con fha de 11 de Febrero  
que se iban a suvir Remitiendome para dicha compra  
de acciones letra de combeniencia a descontar en el Banco  
pero mi Casa nunca se ha mezclado en semejantes e Mo-  
nopolios perjudiciales a la Nacion. Se devolvió el Correo  
con las mismas letras q traxo Respondiendo al Interesa-  
do q no queriamos encargos de su Comision; la Carta  
de M<sup>r</sup> Roberto Pitot obra en mi poder y la presenta-  
re siempre q se mande Lo notable en esto es haverse  
escrito desde Madrid el 11 de Febrero q se aumenta-  
ria el precio de las acciones y haverse propuesto en  
Junta el 3. Cavarius el 19 del mismo mes y se  
apropia a esto haverse tomado el mismo Cavarius mas  
de 600 acciones pocas horas antes, y haverse propuesto y  
aprovado en la Junta del 19 la suspension de su venta  
se vera difrazado patentem<sup>te</sup> el exphitu de ambas propues-  
tas q Yo conoci muy bien desde el principio no obstante  
mis cortas luces y que no se podia ocultar a nadie aunq  
algunos se desentendieren p<sup>r</sup> sus particulares intereses.

Sin Duda la Representa<sup>o</sup> de Rigal fue la que  
dio motivo para que en la Junta del 19 el corriente  
se hiciese un Reconocim<sup>to</sup> del Caudal q en el dia se  
havia invertido en el Banco en letras s<sup>r</sup>e Madrid  
y Lagares hechos en esta Corte y letras s<sup>r</sup>e Cadix  
como quiera que sea se hallò que solo en estos Efectos  
havia cerca de 61 millones de r<sup>o</sup>, como mi encargo



ha sido concerniente a la Direc<sup>n</sup> de Provisiones y los  
Efectos referidos se admiten p<sup>r</sup> los Directores del Tiro  
y obran en su poder no me es posible decir con exacti-  
tud la parte q<sup>e</sup> de dichos Efectos se haia admitido en  
pago de las acciones tomadas ultimam<sup>te</sup> pero cre  
podre asegurar sin riesgo de equivocarme pasarian de  
30 millones de rs y aung mi perspicacia sea muy  
inferior a la de otros tengo p<sup>r</sup> seguro que en el estado  
actual de Comercio en España se pudiera haver socorrido  
de Descuentos y Tiro tanto las necesidades del Comercio  
de esta Corte como de Cadix, Sevilla, Barcelona,  
Valencia y demas del Reyno q<sup>e</sup> no dejan de ser conside-  
rables con la mitad de los 61 millones empleados en la  
actualidad en dichos Efectos precisando p<sup>r</sup> hacia de dicho  
mitad se destine al verdadero objeto para que se ha existido  
el Banco; esto es facilitar y extender nro. Tiro y por  
consequente de aumentar, y multiplicar las Fabricas  
q<sup>e</sup> tanto nos importa cujos objetos estan de tal modo desa-  
rendidos q<sup>e</sup> si se fuera a reconocer en el dia y aun desde  
q<sup>e</sup> se ha establecido el Banco se evidenciaría sp<sup>r</sup> q<sup>e</sup> el  
reconocim<sup>to</sup> se hiciere p<sup>r</sup> personas inteligentes, e imparcia-  
les q<sup>e</sup> ni aun de la mitad se llenarian estos importantes  
fines les tocara la 1<sup>a</sup> parte sino p<sup>r</sup> el contrario la parte  
p<sup>r</sup>al del beneficio ha sido para Extranjeros unidos con  
muy pocos particulares de aqui solamente el Rey y la  
de V E en el establecim<sup>to</sup> del Banco pudo ser el que sus  
fondos se invirtiesen no en beneficio de la Nación sino  
en el de algunos Extranjeros coligados con unos pocos de  
Individuos nacionales que abusasen a este fin de la  
facilidad y proporcion q<sup>e</sup> le dan sus destinos V E lo sabe  
mejor q<sup>e</sup> nadie pero Yo no dudaria poner mi Caverna  
a q<sup>e</sup> las intenciones del Rey y de V E ha estado muy distan-  
tes de tener otra mira que el bien de los Vasallos.



Me consta q<sup>e</sup> D. Fran. Cavarrus ha dicho que  
la Representaz. de D. Luis Ripal se havia formado  
en mi Casa ha asegurado tambien q<sup>e</sup> la Junta del dia  
7 de este mes no se dispo saliese de ella sino q<sup>e</sup> Yo sali  
voluntariam. y no extrañaria q<sup>e</sup> estas mismas expre-  
siones se huviesen trasladado à V. E. y al Exmo. S. D.  
Pedro de Lerena pero protesto à V. E. à ley de hombre  
de bien de lo qual me prefiero à quantos hay en el  
Mundo que ambas aserxiones son enteram. agenas  
de verdad, y me arombro que haia quien propase à unas  
expresiones desnudas de fundam. to. cuya falsedad es tan  
facil de probar.

En quanto à Ripal no he tenido ni tengo el  
menor trato con el y aun quando lo tuviere que pudiera  
muy bien haverlo proporcionado una casualidad no se-  
ria esto prueba ni aun de q<sup>e</sup> Yo huviese tenido parte en  
su queja siendo asi que ni mi Casa ni Yo hemos acos-  
tumbado nunca mezclarnos en negocios agenos y esto es  
tan cierto q<sup>e</sup> la Noticia q<sup>e</sup> tuve de su Representaz. fue  
quando vino à informarme à la Junta. Por lo que  
toca à haverme dicho que saliese de la Junta si à V. E.  
le quedase alguna duda creo q<sup>e</sup> el Secretario no me nega-  
rà una certificar. y tam. q<sup>e</sup> alguno de los Compañeros  
quando no todos lo conferarian si se les preguntan.

Mi genio à Dios gracias no es de hablador  
ni entremetido y goza entre todos los Individuos del  
Panco no havia ninguno q<sup>e</sup> haia hablado de el ni de  
sus operaciones con mas ni aun, con tanta moderacion  
como Yo sin embargo de que muchas de ellas no me han  
parecido justas ni equitativas, y aunque ignoro que se  
me haia indicado ser ese particular me parece q<sup>e</sup> estando  
como estoy seguro de mi Discrecion en esta parte no  
es por demas hacer mi apodogia p<sup>o</sup> lo q<sup>e</sup> pueda ocurrir.



Para dar à V.E. un claro testimonio de q̄ no fue  
el Interes de los 800<sup>rs</sup> el q̄ me movio à admitir el  
cargo de Director de provisiones ni à permanecer en el  
hasta ahora hago presente à V.E. q̄ lo q̄ tengo percivido has-  
ta ahora con dho. Respecto ascien<sup>do</sup> à 1200<sup>rs</sup> v<sup>rs</sup> los quales  
tengo juntos y separados <sup>a c</sup> p̄ q̄ se inviendan en la obra  
p̄a que sea mas del agrado del Rey à cuiã noticia  
pido à V.E. deve esta determinac<sup>on</sup> para q̄ S.M. los destine  
adonde sea su voluntad.

Mi objeto en esta Carta no ha sido herir al S.  
Cavarrus aung me sobravian medios y motivos p̄ ello sino  
unicamente sincerar con V.E. mi conducta lo qual deve per-  
mitirse à todo hombre q̄ ha nacido con honor y si contra  
mi voluntad me he deslizado en algunas expresiones  
aunque ciertas que puedan ofenderle pido à V.E. las atri-  
buya al enlace que tienen entre si las especies pue<sup>do</sup>  
mas puede à veces establecerse una verdad sin que se  
manifieste al mismo tiempo la impostura q̄ es su con-  
traria.

En lo que digo de mi Casa demi hombría <sup>de</sup>  
bien moderada y prudencia en mis tratos no pretendo me  
crea S.E. sobre mi palabra y pongo p̄ testigos à todos los  
avitantes de Madrid desde la primera esfera hasta la  
ultima clase pues tengo la satisfac<sup>on</sup> de q̄ nadie podria decir  
lo contrario ecepto el S. Cavarrus y sus parciales cui<sup>os</sup>  
numero creo es muy corto aun estos, no p̄ q̄ deseen <sup>de</sup>  
conocer la verdad de lo que digo lo qual es publico y notorio  
en esta Plaza y fuera de ella sino p̄ q̄ no he querido se-  
guialos en asumptos q̄ no me parecian justos y he expresa-  
do à V.E. en esta Carta que le suplico Reserve solamente  
p̄ escusarme pues p̄ lo demas en caso necessario no usaria  
darla al Publico lo q̄ me ha parecido mas preciso para q̄  
enterado V.E. de la verdad suspenda p̄ lo menos el Juicio

en quanto à mi conducta por lo tocante à el Banco mis  
vivos Derechos son de que S<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> se digne admitir mi demisi-  
sion para lo q<sup>e</sup> imploro el influo de V<sup>ra</sup> E pero consideram  
dome ya libre del encargo q<sup>e</sup> tenia en el no creeria cum-  
plir con mi conciencia ni con la obligaz<sup>on</sup> de un buen  
Vasallo sino dijese à V<sup>ra</sup> E q<sup>e</sup> temo mucho que el Banco  
cuyo establecim<sup>to</sup> puede y deve ser un manantial de  
prosperidades p<sup>ra</sup> la Nacion sea su ruina si continua  
en el manejo q<sup>e</sup> ha avido hasta ahora y que de este  
mismo principio dimanara solamente el que el Publico  
malogre el beneficio q<sup>e</sup> devia esperar sino que tampoco  
se haga el servicio del Rey con la justa economia que  
corresponde y deve abaxar un Cuerpo à cuya vigilan-  
cia se confian unos intereses tan crecidos à la Real  
Hacienda; Si mi corta capacidad huviese de dar dictamen  
s<sup>re</sup> este particular protesto à V<sup>ra</sup> E q<sup>e</sup> mediante el Conocim<sup>to</sup>  
que he adquirido no daria otro sino que se examina-  
sen y se Reconocieren p<sup>or</sup> sujetos inteligentes en el  
Comercio, y ademas de notoria imparcialidad todas las  
operaciones y providencias del Banco incluyas las  
mas Relativam<sup>te</sup> à proposiciones para que de este modo  
se viviere en conocim<sup>to</sup> de los vicios que hay y se Reme-  
diaren oportunam<sup>te</sup> antes que llegare à ser ruina inse-  
parable de la Nacion lo que se ha establecido para  
hacerla prospera, de otro modo tengo p<sup>or</sup> imposible llegar  
à descubrir la verdad, pues si han de dar las noticias  
los que tienen ò han tenido intereses en ellas facilm<sup>te</sup>  
se conoce que las paliarian ò disfarzarian de suerte  
que no se pueda conocer su verdadero espíritu.

Por lo demas solo dire à V<sup>ra</sup> E q<sup>e</sup> he nacido y me  
hallo establecido y condecorado mediante la gran piedad  
de S<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> en España, que hago alarde de ser buen Español  
y buen Vasallo, y cumpliendo como devo con esta obligaz<sup>on</sup>



ofrezco a los pies del Rey y a la disposi<sup>on</sup> de V<sup>ra</sup> Magestad mi perso-  
na, mi caudal, y hasta la cortedad de mis luces que me  
empleen en quanto sea de su servicio. Copia de esta dirijo  
al Excmo S. D. Pedro de Lerena con igual suplica p<sup>or</sup>  
q se sirva Reservarla p<sup>or</sup> que entiendo han transcendido a  
su noticia estas y las especies del S. Caxirius, y de vo  
sinceramente con este Ministro. Dios que la vida de  
V<sup>ra</sup> Magestad como deseo Madrid 13 de Mayo de 1789  
Droghilet. Excmo S. Conde de Florida Blanca.



35-9

29. 78-9